

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 489 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Concepción Bravo Gómez, contra las empresas Asociación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha y Asociación Regional de Empresarios de la Comunidad de Madrid, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 459 de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando como estimo la demanda formulada por Concepción Bravo Gómez, contra Asociación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha y Asociación Regional de Empresarios de la Comunidad de Madrid, debo condenar y condeno a éstas a que abonen a aquélla la cantidad de 15.416,61 euros, incrementada con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asociación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 19 de septiembre de 2012.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—
El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-8142